

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.300.280.2
	RESOLUCION No. 079 - 2020 (ENERO 24 DE 2.020)	VERSIÓN 3

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESISTE UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL SECRETARIO DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en desarrollo de las atribuciones legales y reglamentarias, conferidas por la Constitución Política de 1991, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1203 de 2017, Acuerdo Municipal 015 de 2000 modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 023 de 2013, y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Decreto Municipal 008 del 18 de enero de 2016, se le delegaron las funciones de Curador Urbano al Secretario de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente, la cual tiene una vigencia hasta tanto se designe el Curador Urbano del Municipio de Cartago, con ocasión del Concurso de Méritos.
2. Que el Decreto 1203 de 2017 que modifico el Decreto 1077 de 2015, en el artículo 7º, estipula que en la actuación de licenciamiento urbanístico, se debe realizar la revisión jurídica, urbanística, arquitectónica y estructural, así lo estipula:

*“La autoridad encargada de estudiar, tramitar y expedir las licencias **deberá revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, urbanístico, arquitectónico y estructural**, incluyendo la revisión del cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, y la norma que lo adicione, modifique o sustituya; los diseños estructurales, estudios geotécnicos y de suelos y diseños de elementos no estructurales, así como el cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación aplicables”*

3. Que a través de la radicación 363 del 24 de septiembre de 2018, la señora **LUZ FANERY GARCIA SANCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 31.427.764 expedida en Cartago, presentó solicitud de Licencia de Construcción en la Modalidad de Ampliación, para el predio localizado en la Carrera 23 # 15-27 Manzana 18 Lote # 10 del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, identificado con ficha catastral No. 76.147.00.01.0002.0157.000 (mayor extensión) y matrícula inmobiliaria 375-92824.

Que la Licencia de Construcción en la Modalidad de Ampliación, se define como la autorización para incrementar el área construida de una edificación existente,

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MEDE.300.280.2
	RESOLUCION No. 079 - 2020 (ENERO 24 DE 2.020)	VERSIÓN 3

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESISTE UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

4. Que la revisión técnica y jurídica del proyecto objeto de esta solicitud, arrojó lo siguiente:

REVISION ARQUITECTONICA: Efectuada la revisión se señala: "1) No cumple. Falta cotas en cortes y fachadas. 2) No es claro el acceso al jardín de iluminación del primer piso cerca al baño."

5. Que se levantó Acta de Observaciones y Correcciones No. 133 del 13 de septiembre de 2019 y mediante comunicación oficial 1493 del 17 de septiembre de 2019 se le informo al solicitante, que debía corregir algunos aspectos de la documentación, pero dentro del término legal, no dio cumplimiento a los requerimientos exigidos, por lo tanto, la documentación no cumple con el Plan de Ordenamiento Territorial y las normas urbanísticas.

6. Que la segunda revisión técnica, una vez aportadas las correcciones, arrojó lo siguiente:

REVISION ARQUITECTONICA: Efectuada la revisión se señala: "1) No cumple, no presenta las correcciones en primer piso ampliado."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. DESISTIR la solicitud de Licencia de Construcción en la Modalidad de Ampliación, presentada por la señora **LUZ FANERY GARCIA SANCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 31.427.764 expedida en Cartago, mediante radicado 363 del 24 de septiembre de 2018, para el predio ubicado en la Carrera 23 # 15-27 Manzana 18 Lote # 10 del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, identificado con ficha catastral No. 76.147.00.01.0002.0157.000 (mayor extensión) y matrícula inmobiliaria 375-92824, conforme a la parte motiva de este proveído.